

## AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

Las actuaciones del área de Auditoría y Control Interno (AyCI) durante 2022 se han desarrollado en el marco de su Plan Anual de Actuaciones, aprobado por Resolución Rectoral de 7 de marzo de 2022, así como por los encargos recibidos por los diferentes Órganos de Dirección de la Universidad.

Se expone a continuación un breve resumen de las actuaciones en el Área de Fiscalización e Intervención de los expedientes económicos-administrativos tramitados y de las solicitudes de datos estadísticos corporativos gestionados:

### Actuaciones Área de Fiscalización e Intervención

- Fiscalización previa limitada de los actos administrativos de Autorización, Disposición, Obligación y Pago de los expedientes de contratación que son asistidos por la Mesa de Contratación de la Universidad y por el Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación.
- Intervención de la comprobación material de la inversión de los contratos anteriores.
- Fiscalización previa de las convocatorias de becas reguladas por la Resolución del Rector de 10 de julio de 2017 conforme al Real Decreto 1493/2011 por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la S.S. de las personas que participen en programas de formación.

Durante el año 2022 se han fiscalizado 70 expedientes de contratación, de los cuales 14 han sido objeto de reparo (suspensión de la tramitación hasta su subsanación), y 3 fiscalizados de conformidad con observaciones (no interrumpen la tramitación, pero deben de ser subsanadas durante la tramitación del mismo), siendo el resto fiscalizados de conformidad.

El periodo medio de fiscalización de estos expedientes en el 2022 fue de 0,70 días, esto es, como media se ha emitido informe de fiscalización (reparos, observaciones o firma de documentos si ha sido favorable), en el mismo día en que se ha dispuesto de toda la documentación necesaria para hacer posible la fiscalización previa limitada de los expedientes de contratación.

Así mismo fueron fiscalizados 26 expedientes de convocatorias de becas de formación, siendo 9 de ellos objeto de reparo, 12 de ellos fiscalizados favorables con observaciones y el resto fiscalizados de conformidad.

El periodo medio de fiscalización de las convocatorias de becas fue de 0,70 días. Como en el caso anterior, el informe de fiscalización se realizó, como media, en el mismo día en que se recibió en el AyCI toda la documentación necesaria para la fiscalización previa plena de estos expedientes.

En el año 2022 se ha asistido a 27 sesiones de la Mesa de Contratación de la Universidad con funciones de Intervención. Así mismo se ha asistido como Intervención a 24 sesiones del Órgano de Asistencia en la tramitación de expedientes de Contratación cuya tipología no requiere de la actuación de la Mesa de Contratación.

## Actuaciones Área de Gestión de Datos Corporativos

- Obtención, tratamiento y envío de datos para la CRUE
- Gestión Estadística Económica para el Ministerio de Educación
- Obtención Indicadores para la Junta de Andalucía
- Obtención, tratamiento y envío de la estadística sobre Investigación para el INE
- Obtención, tratamiento y envío de datos estadísticos para el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
- Obtención, tratamiento y envío de datos para el Instituto de Estadística de Andalucía
- Obtención, tratamiento y envío de datos para la participación de la Universidad en los rankings gestionados por la Fundación CyD.
- Coordinación obtención y envío de datos para el Sistema Integrado Información Universidades del Ministerio de Universidades (SIIU)
- Obtención, tratamiento y suministro de datos para el Plan de Igualdad realizado por la CRUE.
- Gestión de datos para el estudio realizado por la U.B. sobre el impacto de las universidades en el entorno socioeconómico.
- Gestión de datos para la Secretaría de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El periodo medio de tratamiento de la información a suministrar por el AyCI durante el año 2022, fue de 4,13 días. Esto es, desde que se ha dispuesto en el Área de todos los datos necesarios, provenientes de otras Áreas y Unidades en su caso, en la obtención, tratamiento, elaboración, y envío de los datos a los órganos solicitantes, el período medio de actuaciones ha sido menor o igual a 4 días hábiles, habiéndose cumplido los plazos establecidos en todos los casos.

El periodo medio de satisfacción de la demanda de información estadística a la universidad totalizado (intervención de todas las áreas y órganos fuentes de la información), ha sido en 2022 de 20,53 días laborables, con un máximo de 47 días para la información de participación en los rankings de posicionamiento de la universidad, y un mínimo de 0 días, cuando ha sido posible responder en el mismo día a la solicitud realizada.